ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, junio de 2024

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de Estudios Previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la secretaria de Educación Municipal presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	Oficina de Desarrollo Social Municipal
Modalidad de la contratación	Mínima Cuantía
Objeto a contratar	**"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES MEDIANTE LA DOTACIÓN A LA MODALIDAD FAMILIAR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO"**
Valor	$ 15.000.000
Recurso de financiación	Recursos Propios
Código BPIN	2024865680041

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **Oficina de Desarrollo Social** de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís, consciente de la responsabilidad social que le compete para garantizar la **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES MEDIANTE LA DOTACIÓN A LA MODALIDAD FAMILIAR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** "Se requiere socializar y reactivar las rutas de atención y el fortalecimientos de los espacios de interacción a la primera infancia en el Municipio de Puerto Asís Putumayo, es por ello que la Oficina de Desarrollo Social (en cumplimiento de la

Ley 1098 de 2006 tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión es necesario aportar para la garantía de sus derechos.

El código de la Infancia y la Adolescencia el Artículo 17. "Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano"

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES MEDIANTE LA DOTACIÓN A LA MODALIDAD FAMILIAR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO"

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre - Producto
49000000	49210000	41211800	49211802	Aros de hula o equipos de hula
60000000	60120000	60121500	60121540	Telas de dibujos
56000000	56100000	56101500	56101508	Colchones sets para dormir

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad

y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Colchonetas 120x60x 5	unidad	100
Hula hula para niños y niñas 50 cm	unidad	78
Juegos encajables de figuras geométricas y animales	unidad	78
Figuras para enhebrar	unidad	78
Animales para enhebrar	unidad	78
Kit de telas	unidad	78

3.2. Obligaciones del contratista.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de los equipos, en las cantidades y características exigidas en el estudio previo, ante la Oficina de Almacén y la oficina supervisora Municipal
2. Entregar garantía delos artículos entregados, de acuerdo a las condiciones de mercado exigidas para cada uno de los bienes.
3. Entregar los equipos dentro del término de tiempo s y sitios indicados por el supervisor de contrato.
4. Asumir los costos de transporte al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
5. Presentar factura de venta de los artículos entregados
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Para la liquidación del contrato anexar planillas de pago a seguridad social y parafiscal según el caso.

OBLIGACIONES GENERALES. El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
5. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
7. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
8. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades.
9. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.

10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
11. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
14. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
15. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, completamente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del municipio de Puerto Asís Putumayo bajo el número de registro BPID No. 2024865680041

Además, Se deja de presente que los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, están desagregados en impuestos, y tributos, municipales como nacionales, el cual se relaciona a continuación:

- ✓ Adulto mayor 4%
- ✓ Pro desarrollo Fronterizo 2%
- ✓ Pro cultura 2%
- ✓ Justicia Familiar 2%
- ✓ Tasa pro deporte 2%
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Retefuente 4%
- ✓ Seguridad ciudadana 5%
- ✓ Reteica 10*1000

Teniendo en cuenta lo anterior, y el estudio realizado para la ejecución del proyecto, fue producto de un análisis unitarios de obra que integran el plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la este despacho, el cual asciende a **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE**, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento.

"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES MEDIANTE LA DOTACIÓN A LA MODALIDAD FAMILIAR PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO"				
Actividad 1. MATERIALES DE DOTACIÓN				
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Colchonetas 120x60x 5	100	$ 60.300	$ 6.030.000
2	Hula hula para niños y niñas 50 cm	78	$ 5.000	$ 390.000
3	juegos encajables de figuras geométricas y animales	78	$ 30.000	$ 2.340.000
4	Figuras para enhebrar	78	$ 30.000	$ 2.340.000
5	animales para enhebrar	78	$ 30.000	$ 2.340.000
6	kit de telas	78	$ 20.000	$ 1.560.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 15.000.000**

NOTA. **Los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá los siguientes presupuestos, según los anexos aprobados en cada uno de los proyectos registrados así:

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección.

Una vez revisado el Historial de la contratación del municipio de puerto Asís Putumayo, de las vigencias anteriores, se puede encontrar que existe un proceso, destinado recientemente a un objeto similar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas, para lo cual se procede a su revisión así:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5083842
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	9/06/2023 8:00:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	0334-2023
Objeto del contrato	Apoyo de entornos protectores, mediante entrega de paquetes alimentarios a primera infancia aplicando enfoque diferencial étnico y de genero en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	14/06/2023 6:07:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	29/06/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	30/06/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO
COLOMBIA, Puerto Asís

Información del Proveedor contratista

-FUNDAPU
COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 901392658

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en entidades del Estado, y que cuyos objetos están orientados a condiciones similares al objeto a contratar, así;

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SGM-CD-077-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENTORNOS PROTECTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO POPAYÁN CRECE Y CRIE EN LA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE G	Presentación de oferta	14/06/2024 3:59 PM (UTC -5 horas)	-	24.500.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	PERSONERÍA DE EL RETIRO	007-2024	Prestación de servicios de Apoyo a la gestión en el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL LINEA ESTRATEGICA 1 UNA PERSONERIA ACTUANDO Y DEJANDO HUELLA Componente 5 1.5 entornos protectores para la guarda y	Presentación de oferta	11/04/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	-	36.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE APARTADO	CPSP 214-2024	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y JOVENES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE APARTADO EN EL MARCO DE LOS ENTORNOS PROTECTORES	Presentación de oferta	9/04/2024 10:50 AM (UTC -5 horas)	-	24.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	CM 001-2024	INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ENTORNOS PROTECTORES ENMARCADOS EN LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN E	Presentación de oferta	23/03/2024 2:52 PM (UTC -5 horas)	-	152.209.729 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE APARTADO	CPS 191-2024	COORDINAR, FORTALECER Y ADELANTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MARCO DE LOS ENTORNOS PROTECTORES	Presentación de oferta	23/03/2024 9:22 AM (UTC -5 horas)	-	21.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

ANÁLISIS DE OFERTA

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 2021 - 2023 (últimos 3 años) identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bines y servicios descritos en la FCT.

49 – Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación

60 – instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías

Región de análisis – Departamento del Putumayo

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

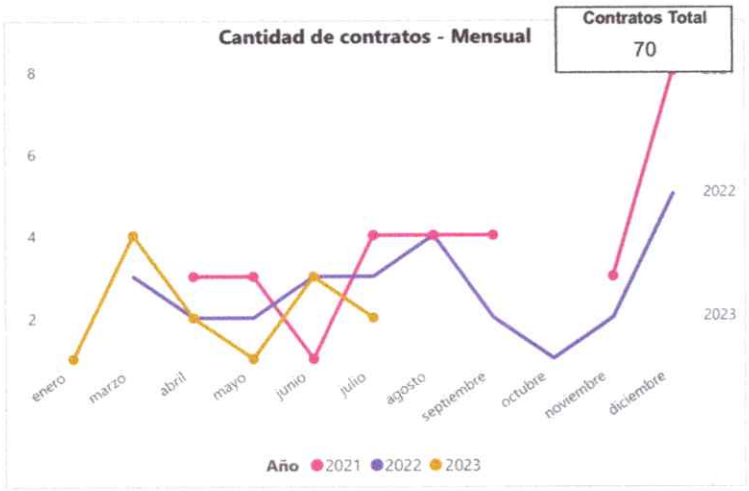




Fuente: Mae

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2017 a 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2019, llegando a registrar un valor por encima de los $9 mil millones en ventas

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del Putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2019, con un valor ejecutado superior a los $2.478.693.153. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma secop II

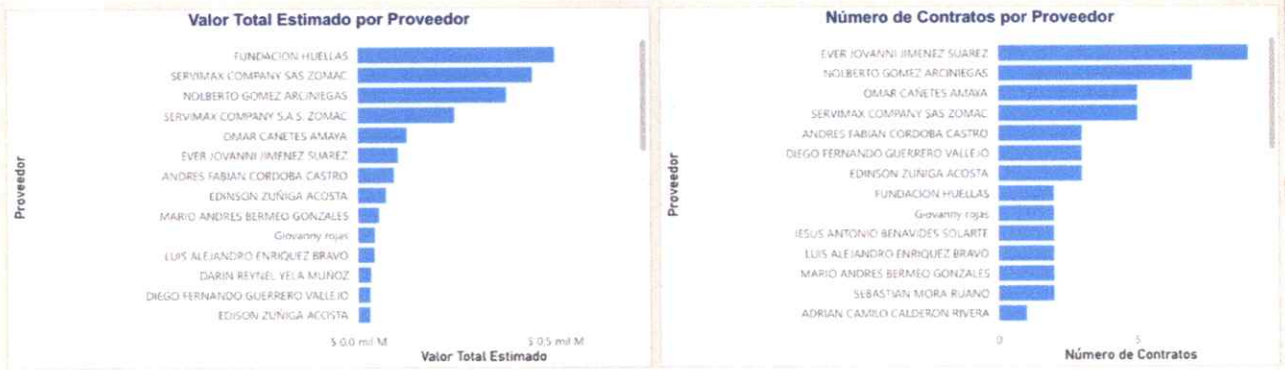




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 mil M	33	70

Fuente: Mae

De las anteriores graficas se puede identificar que durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 70 contratos suscritos, con un total de proveedores de 33 y una ejecución de recurso público por más de $2 mil millones de pesos. Además se logra identificar que durante la vigencia 2021, 2022 y 2019, además se logró una oferta superior a los demás años. De igual forma se logra identificar que durante el año 2021se obtuvo los siguientes contratos asi; 28 contratos en secop II y 2 contratos en secop I.



Fuente: MAE

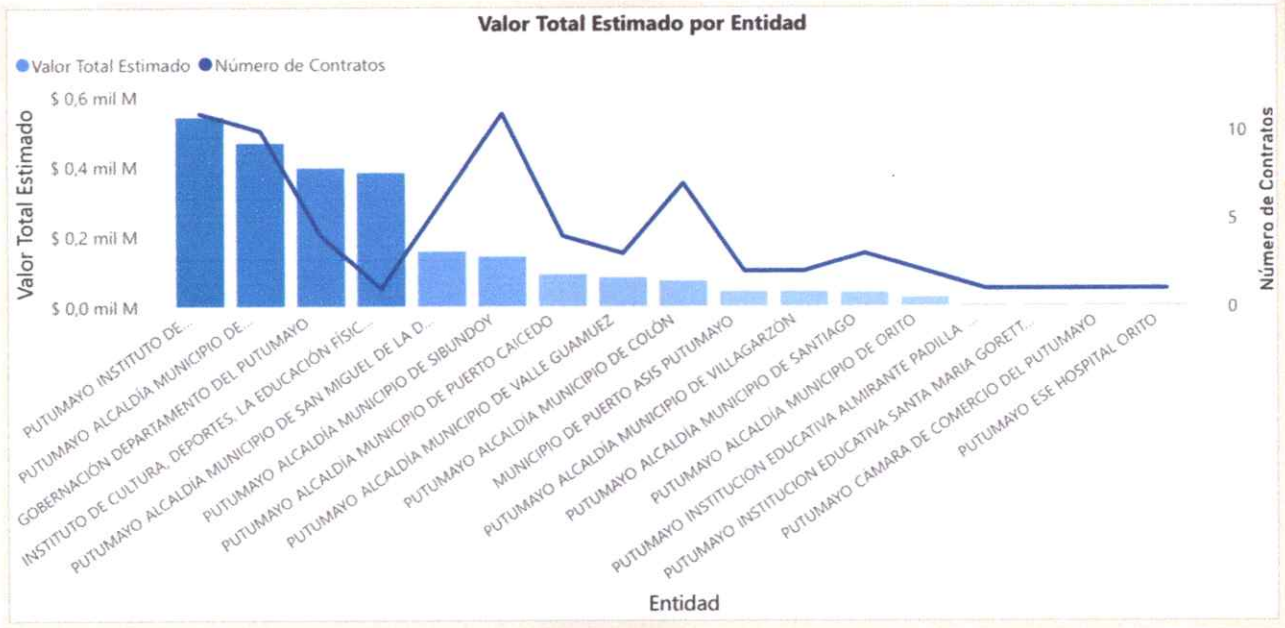
De acuerdo a la muestra tomada, la gráfica arroja que el proveedor que reporta mayor valor contratado es Fundación huellas, Servimax Companny, asi en sucesivo.

Con respecto al proveedor con mayor número de contratos suscritos, se tiene que fue el Ingeniero Ever Jovanny JImenez, Nolberto Gomez y Ormar Cañetes, en sucesivo.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Mínima Cuantía, seguidamente por Régimen especial.



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra tomada en la región del putumayo, la gráfica arroja resultados sobre las entidades públicas, con mayor número de ejecución presupuestal tuvieron, desde la vigencia 2017 hasta 2023, con respecto al servicio de **49 – Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación, 60 – instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías**

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

Teniendo en cuenta los servicios requeridos, el despacho realiza un estudio de los posibles oferentes tomando como referencia los proveedores históricos y registrados ante cámara de comercio y que actualmente operan en el departamento del Putumayo. Entre los cuales se encuentra las siguientes:

Empresas de Comercio al por menor de articulos deportivos en establecimientos especializados en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
FUNDACION SERVICIOS SOCIALES EN EL SUR DE LA AMAZONIA	MOCOA	PUTUMAYO	3229492668
INVERSIONES SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES DEL SUR S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3114777734
SERVICIOS GENERALES J J E U	ORITO	PUTUMAYO	3133683104
CORPORACION 15 0	MOCOA	PUTUMAYO	3136097245

4.4. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El proceso de estudio de mercado adelantado, consistió en solicitar cotizaciones a empresas con trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

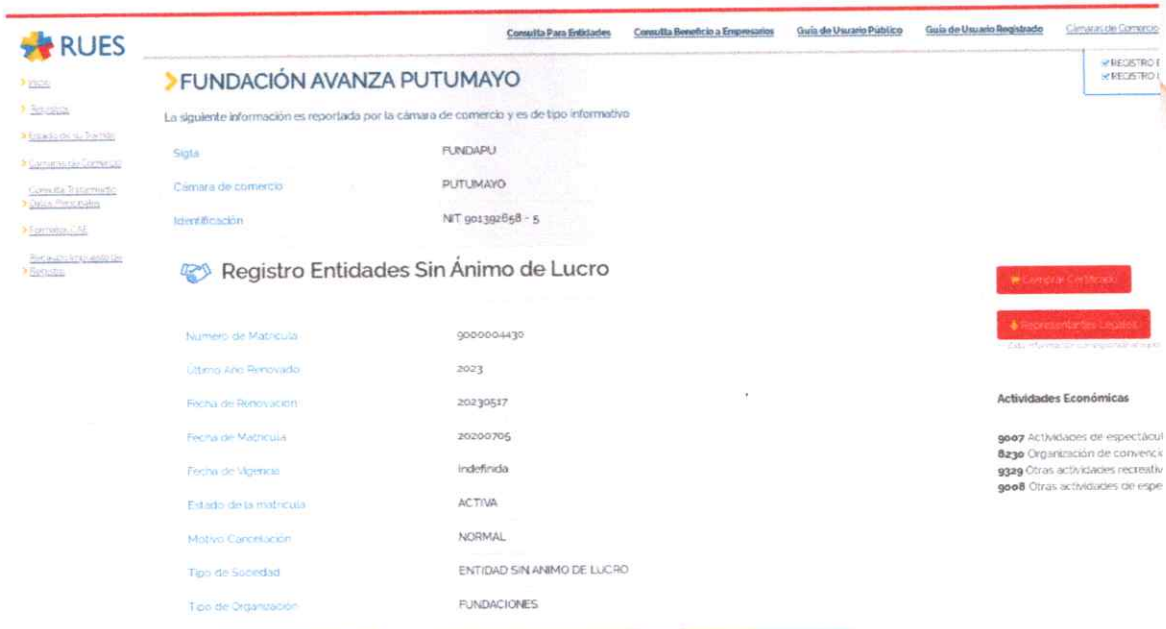
No.	Empresa
1.	MULTISERVICIOS COETE. NIT. 11233314057-5
2.	FUNDACION AVANZA PUTUMAYO. NIT. 901392658-5
3	GEOMIX EVENTOS Y TURISMO NIT. 1123205869-1

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

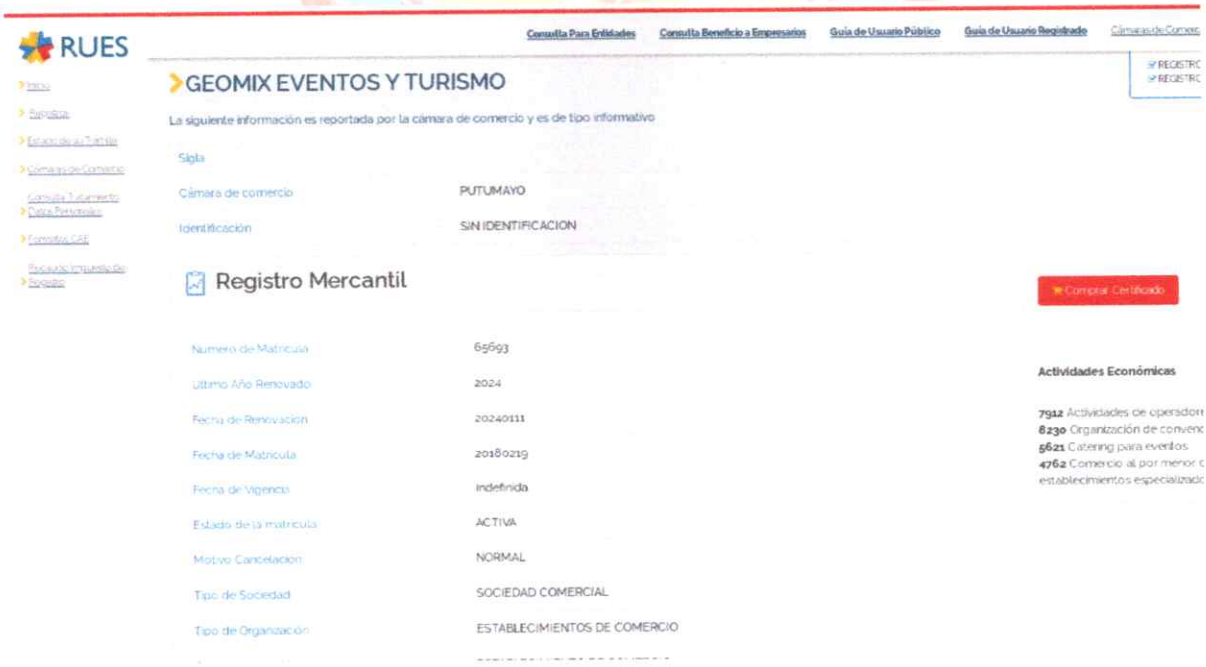
- Por MULTISERVICIOS COETE



- Por FUNDACIÓN AVANZA PUTUMAYO



- Por GEOMIX EVENTOS Y TURISMO



COTIZACIONES RECIBIDAS

		19%	COTIZACIONES RECIBIDAS							
DETALLE	UNIDAD	CANT	Cotización No. 01 - COETE		Cotización No. 02- FUNDAPU		Cotización No. 03- GEOMIX		PROMEDIO	
			V/R UNIT CON IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
Colchonetas 120x60x 5	UNIDAD	100	$ 58.400	$5.840.000,0	$ 63.400	$6.340.000,0	$ 59.100	$5.910.000,0	$60.300	$6.030.000
Hula hula para niños y niñas 50 cm	UNIDAD	78	$ 4.900	$382.200,0	$ 5.100	$397.800,0	$ 5.000	$390.000,0	$5.000	$390.000
juegos encajables de figuras geometricas y animales	UNIDAD	78	$ 29.000	$2.262.000,0	$ 31.500	$2.457.000,0	$ 29.500	$2.301.000,0	$30.000	$2.340.000
Figuras para enhebrar	EQUIPO	78	$ 29.000	$2.262.000,0	$ 31.500	$2.457.000,0	$ 29.500	$2.301.000,0	$30.000	$2.340.000
animales para enhebrar	UNIDAD	78	$ 29.000	$2.262.000,0	$ 31.500	$2.457.000,0	$ 29.500	$2.301.000,0	$30.000	$2.340.000
kit de telas	UNIDAD	78	$ 19.900	$1.552.200,0	$ 20.100	$1.567.800,0	$ 20.000	$1.560.000,0	$20.000	$1.560.000
		TOTAL INCLUIDO TODOS LOS GRAVAMENES	**TOTAL COTIZACION N°1**	**$14.560.400,0**	**TOTAL COTIZACION N°2**	**$15.676.600,0**	**TOTAL COTIZACION N°3**	**$14.763.000,0**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**$15.000.000,0**

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, se toma como opción del menor valor sobre las medidas de tendencia relacionadas, así las cosas, se estima como presupuesto oficial para la presente **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE M/CTE**. incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos,

		19%		
DETALLE	**UNIDAD**	**CANT**	**PROMEDIO**	
			V/R UNIT IVA INCLUIDO	**V/R TOTAL IVA INCLUIDO**
Colchonetas 120x60x 5	UNIDAD	100	$60.300	$6.030.000
Hula hula para niños y niñas 50 cm	UNIDAD	78	$5.000	$390.000
juegos encajables de figuras geometricas y animales	UNIDAD	78	$30.000	$2.340.000
Figuras para enhebrar	EQUIPO	78	$30.000	$2.340.000
animales para enhebrar	UNIDAD	78	$30.000	$2.340.000
kit de telas	UNIDAD	78	$20.000	$1.560.000
		TOTAL INCLUIDO TODOS LOS GRAVAMENES	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**$15.000.000,0**

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. VALOR.

El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE M/CTE**, incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

5.2. AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2024000352**	**F/Expedición**	**23-03-2024**	**Vigencia**	**31-12-2024**
				Valor	$15.000.000
				TOTAL	$15.000.000

5.3. FORMA DE PAGO

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: un único pago del 100%, una vez se ejecute la totalidad de las actividades descritas en el presupuesto, previo presentación por parte del contratista del informe de ejecución, presentación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro, planillas de seguridad social, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, y acta de liquidación del Contrato.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

5.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de TREINTA (30) días, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal	El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Original, con fecha de

del proponente – Persona Jurídica	expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección, así mismo deberá estar debidamente renovado según lo establecido por la norma para tal efecto documento del cual se verificará la siguiente información: Existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumplen con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta

Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

contratar con entidades estatales	Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia especifica	El proponente debe acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto sea la dotación y/o suministro de elementos. Además, el valor de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto oficial.
Condiciones para acreditar experiencia	Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). Condiciones para acreditar experiencia: Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación. Sin embargo, para ambos casos deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado (de acuerdo a la normatividad vigente). NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

	Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, se rechazará la propuesta. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (MiPymes) – Experiencia especifica. El proponente debe acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto sea la dotación y/o suministro de elementos. Además, el valor de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto oficial. **Nota 1. Este factor diferencial solo aplica para evaluar la experiencia. Los demás factores, se evaluarán en las condiciones establecidas en la invitación pública.** Sin **embargo para cumplir este requisito, deberá cumplir con las Condiciones para acreditar experiencia y Contenido de las Certificaciones, descritas anteriormente.** Nota. 1. Cuando la propuesta es presentada por proponente plural, Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en

	Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). Nota 2. La experiencia aportada para cumplir la experiencia general no pude ser la misma para acreditar la experiencia especifica
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR a la OFICINA DE DESARROLLO o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

EIMMY JULIANA CORTES CHAMORRO
Oficina de Desarrollo Social
Puerto Asís (Putumayo)